

✓ 902035 2091

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

APRUEBA CONVENIO FONDEVE 2026
SUSCRITO CON LA JUNTA DE
VECINOS "BARRIO CIVICO".-

CONCHALI, 01 SEP 2026

DECRETO EXENTO N° 1076 /

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Convenio de fecha 10.07.2026; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 310 y Pre-Obligación N° 5/506 ambos de fecha 15.05.2026 emitidos por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto dependiente de la Dirección de Rentas Municipales; Decreto Exento N°332 del 16 de marzo del año en curso se sancionaron las "Bases y Cronograma del Fondo de Desarrollo Vecinal 2026-2028" modificados a su vez a través Decreto Exento N°602 del 11 de mayo y Decreto Exento N°699 del 09 de junio ambos del año 2026; Decreto Exento N°760 del 30 de junio del año 2026 que aprobó nómina de los proyectos seleccionados; Decreto Exento N°906 del 04.06.2012 que aprueba Reglamento del Fondo de Desarrollo Vecinal (FONDEVE), modificado por Decretos Exentos N°702 del 12.08.2020 y N°304 del 11.03.2026; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

APRUEBASE el Convenio FONDEVE 2026, de fecha 10 de julio del 2026, entre la MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde RENE DE LA VEGA FUENTES, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N°13.918.850-0, ambos con domicilio en Avenida Independencia N°3499, comuna de Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra, la JUNTA DE VECINOS "BARRIO CIVICO", RUT: N° 65.187.774-1, correspondiente a la Unidad Vecinal N°46, representada por su Presidente (a), don (a) VALENTINA OFELIA ARAVENA REYES, cédula nacional de identidad N° 10.072.754-4, con domicilio en Teniente Yavar N°1881 y por su Tesorero(a), don(a) INES DE LAS MERCEDES VARGAS VERGARA, cédula nacional de identidad N° 7.621.022-5, con domicilio en Avenida Fermín Vivaceta N°3775-164, ambos de la comuna de Conchalí, en adelante también "la organización beneficiaria", se ha celebrado el siguiente convenio:

PRIMERO: Por Decreto Exento N°906 del 04.06.2012 que aprueba Reglamento del Fondo de Desarrollo Vecinal (FONDEVE), modificado por Decretos Exentos N°702 del 12.08.2020 y N°304 del 11.03.2026 y a través de Decreto Exento N°332 del 16 de marzo del año en curso se sancionaron las "Bases y Cronograma del Fondo de Desarrollo Vecinal 2026-2028" modificadas a su vez a través Decreto Exento N°602 del 11 de mayo y Decreto Exento N°699 del 09 de junio del año 2026. La nómina de los proyectos seleccionados fue sancionada a través de Decreto Exento N°760 del 30 de junio del año 2026.



SEGUNDO: La organización beneficiaria se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos bajo el número 571 según lo prescrito en la Ordenanza Municipal aprobada por Decreto Exento N° 1.407 de fecha 15 de diciembre de 2003.

TERCERO: El monto total del proyecto, asciende a la suma de \$2.457.791.- (dos millones cuatrocientos cincuenta y siete mil setecientos noventa y un mil pesos) cifra que corresponde a \$2.340.753.- (dos millones trescientos cuarenta mil setecientos cincuenta y tres pesos) como aporte municipal y \$117.038.- (ciento diecisiete mil treinta y ocho pesos), como aporte de la organización, esta última fue ingresada a la Municipalidad en Tesorería Municipal de Conchalí, según ingreso N° 5825134 de fecha 07 de julio del año 2026, para desarrollar el proyecto: "Mejorando la Seguridad y Bienestar de la Comunidad", en el ámbito de Prevención Situacional (seguridad) e Infraestructura, Equipamiento y/o Mejoramiento de Espacios para lo cual se consideran los siguientes gastos según desglose:

- 1 pizarra acrílica blanca magnética 120x90.
- 1 termo hervidor eléctrico 1.8 lts.
- 1 pack 4 botellas de tinta Epson originales T 544.
- 1 mueble cocina modular 8 puertas 1 cajón 180x190cm.
- 5 set de barras cromadas doble 12mm 200cm.
- 40 metros by stretch azul marino.
- 16 metros by stretch blanco.
- 01 cacerola alta acero inoxidable 35cm 23lts.
- 1 DVR/XVR 4ch Hikvision 3K Acusence.
- 3 DVR/XVR 8ch Hikvision 3k Acusence.
- 10 cámaras Bullet Hikvision 3k color vu audio 4.6 mp.
- 4 disco duro 1 Tera.
- 10 fuente poder 12 vol. 2 amperes.
- 10 videos Bal Un HD.
- 10 cajas estanca 100x100 metálica.
- 20 conectores DC hembra y macho.
- 2 cables UTP cat 7.
- 6 materiales de ferretería.
- Instalación y configuración cámaras.
- Movilización, traslado, flete y/o despacho.

La suma total antes indicada, será entregada por la Municipalidad en una cuota única, por medio de cheque nominativo a la orden de la organización. La Organización Beneficiaria destinará exclusivamente los fondos entregados, para los gastos contemplados en el proyecto que forma parte integrante del presente convenio, teniendo por finalidad el cumplimiento de los objetivos del proyecto.



CUARTO: En las calidades que invisten, don (a) VALENTINA OFELIA ARAVENA REYES, como Presidente (a) y don (a) INES DE LAS MERCEDES VARGAS VERGARA, como Tesorero (a), se obligan a realizar los trámites necesarios para la buena ejecución del Proyecto, especialmente el retiro de los montos indicados en la cláusula tercera, quedando el o la Presidente(a) y el Tesorero (a) obligados a efectuar la respectiva rendición de cuenta documentada a la Municipalidad de Conchalí por los aportes municipales recibidos, todo ello, con plazo máximo hasta el día 30 de diciembre del año 2026.

QUINTA: La organización beneficiaria deberá rendir cuenta documentada del total del uso de los fondos en el plazo establecido, 30 de diciembre del 2026, entregando antecedentes en original en la Oficina de Partes, Informaciones y Reclamos (OPIR) de la Municipalidad .

Atendiendo el monto del FONDEVE y lo dispuesto en el artículo 4 de la Resolución N° 1858/2023 de la Contraloría General de la República, la organización beneficiaria rendirá cuenta de los recursos entregados fuera del sistema SISREC, debiendo ser ingresada a través de OPIR y derivada a la Dirección de Rentas Municipales, y dando estricto cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución N°2 de fecha 19 de enero de 2026 de la Contraloría General de la Republica que fija normas de procedimiento sobre rendición de cuentas y que de acuerdo a su artículo 1° transitorio inciso 1° entro en vigencia el 01 de julio del 2026, derogando desde esta fecha la resolución N°30 del 11 de marzo del 2015 de la Contraloría General de La Republica.

SEXTA: El proyecto señalado será ejecutado por la organización, dentro de los plazos contemplados en el proyecto aprobado, el cual forma parte integrante del presente convenio.

Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad realizará el control técnico del proyecto mediante visitas de inspección a terreno con el fin de velar por su correcto y oportuno cumplimiento.

SÉPTIMO: El incumplimiento de las obligaciones asumidas precedentemente por la organización, en especial la forma, plazo, objeto y obligación de rendir cuenta señalada, faculta a la Municipalidad para iniciar las acciones legales pertinentes, ante los Tribunales de Justicia, sin perjuicio de suspender cualquier otro aporte a la organización beneficiaria, hasta que dicha rendición se efectúe conforme y sin reparos.

OCTAVO: Las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago para todos los efectos legales derivados del presente convenio, y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.



NOVENO: La personería de don RENE DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

La personería de don (a) VALENTINA OFELIA ARAVENA REYES, como Presidente (a) y don (a) INES DE LAS MERCEDES VARGAS VERGARA, como Tesorero (a) para comparecer en representación de la Organización beneficiaria, consta de certificado otorgado por el Registro Civil e Identificación, con fecha 07 de abril del año 2026.

IMPUTACION:

CUENTA	DENOMINACION	MONTO \$
24.01.005.002	FONDEVE	\$120.000.000.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y
TRANSCRIBASE el presente Decreto a los Departamentos Municipales, hecho
ARCHIVESE.

DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal

RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí

RVF/DBF/por
TRANSCRITO A:
Control - Jurídico - SECPLA - DIDECO - DIREM
Org. Comunitarias – Finanzas – Adm. Municipal
JUNTA DE VECINOS “BRISAS DEL NORTE”
O.P.I.R. - Sec. Municipal
Art. 7º letra g) Ley N° 20.285/



CONVENIO FONDEVE 2026

En Conchalí, a 10 de julio del 2026, entre la **MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ**, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde **RENE DE LA VEGA FUENTES**, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N°13.918.850-0, ambos con domicilio en Avenida Independencia N°3499, comuna de Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra, la **JUNTA DE VECINOS "BARRIO CIVICO"**, RUT: N° 65.187.774-1, correspondiente a la **Unidad Vecinal N°46**, representada por su Presidente (a), don (a) **VALENTINA OFELIA ARAVENA REYES**, cédula nacional de identidad N° 10.072.754-4, con domicilio en Teniente Yavar N°1881 y por su Tesorero(a), don(a) **INES DE LAS MERCEDES VARGAS VERGARA**, cédula nacional de identidad N° 7.621.022-5, con domicilio en Avenida Fermín Vivaceta N°3775-164, ambos de la comuna de Conchalí, en adelante también "la organización beneficiaria", se ha celebrado el siguiente convenio:

PRIMERO: Por Decreto Exento N°906 del 04.06.2012 que aprueba Reglamento del Fondo de Desarrollo Vecinal (FONDEVE), modificado por Decretos Exentos N°702 del 12.08.2020 y N°304 del 11.03.2026 y a través de Decreto Exento N°332 del 16 de marzo del año en curso se sancionaron las "Bases y Cronograma del Fondo de Desarrollo Vecinal 2026-2028" modificadas a su vez a través Decreto Exento N°602 del 11 de mayo y Decreto Exento N°699 del 09 de junio del año 2026. La nómina de los proyectos seleccionados fue sancionada a través de Decreto Exento N°760 del 30 de junio del año 2026.

SEGUNDO: La organización beneficiaria se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos bajo el número **571** según lo prescrito en la Ordenanza Municipal aprobada por Decreto Exento N° 1.407 de fecha 15 de diciembre de 2003.

TERCERO: El monto total del proyecto, asciende a la suma de **\$2.457.791.-** (dos millones cuatrocientos cincuenta y siete mil setecientos noventa y un mil pesos) cifra que corresponde a **\$2.340.753.-** (dos millones trescientos cuarenta mil setecientos cincuenta y tres pesos) como aporte municipal y **\$117.038.-** (ciento diecisiete mil treinta y ocho pesos), como aporte de la organización, esta última fue ingresada a la Municipalidad en Tesorería Municipal de Conchalí, según ingreso N° **5825134** de fecha 07 de julio del año 2026, para desarrollar el proyecto: "**Mejorando la Seguridad y Bienestar de la Comunidad**", en el ámbito de **Prevención Situacional (seguridad) e Infraestructura, Equipamiento y/o Mejoramiento de Espacios** para lo cual se consideran los siguientes gastos según desglose:

- 1 pizarra acrílica blanca magnética 120x90.
- 1 termo hervidor eléctrico 1.8 lts

- 1 pack 4 botellas de tinta Epson originales T 544.
- 1 mueble cocina modular 8 puertas 1 cajón 180x190cm.
- 5 set de barras cromadas doble 12mm 200cm.
- 40 metros by stretch azul marino.
- 16 metros by stretch blanco.
- 01 cacerola alta acero inoxidable 35cm 23lts.
- 1 DVR/XVR 4ch Hikvision 3K Acusence.
- 3 DVR/XVR 8ch Hikvision 3k Acusence.
- 10 cámaras Bullet Hikvision 3k color vu audio 4.6 mp.
- 4 disco duro 1 Tera.
- 10 fuente poder 12 vol. 2 amperes.
- 10 videos Bal Un HD.
- 10 cajas estanca 100x100 metálica.
- 20 conectores DC hembra y macho.
- 2 cables UTP cat 7.
- 6 materiales de ferretería.
- Instalación y configuración cámaras.
- Movilización, traslado, flete y/o despacho.

La suma total antes indicada, será entregada por la Municipalidad en una cuota única, por medio de cheque nominativo a la orden de la organización. La Organización Beneficiaria destinará exclusivamente los fondos entregados, para los gastos contemplados en el proyecto que forma parte integrante del presente convenio, teniendo por finalidad el cumplimiento de los objetivos del proyecto.

CUARTO: En las calidades que invisten, don (a) **VALENTINA OFELIA ARAVENA REYES**, como Presidente (a) y don (a) **INES DE LAS MERCEDES VARGAS VERGARA**, como Tesorero (a), se obligan a realizar los trámites necesarios para la buena ejecución del Proyecto, especialmente el retiro de los montos indicados en la cláusula tercera, quedando el o la Presidente(a) y el Tesorero (a) obligados a efectuar la respectiva rendición de cuenta documentada a la Municipalidad de Conchalí por los aportes municipales recibidos, todo ello, con plazo máximo hasta el día 30 de diciembre del año 2026.



MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA

QUINTA: La organización beneficiaria deberá rendir cuenta documentada del total del uso de los fondos en el plazo establecido, 30 de diciembre del 2026, entregando antecedentes en original en la Oficina de Partes, Informaciones y Reclamos (OPIR) de la Municipalidad .

Atendiendo el monto del FONDEVE y lo dispuesto en el artículo 4 de la Resolución N° 1858/2023 de la Contraloría General de la República, la organización beneficiaria rendirá cuenta de los recursos entregados fuera del sistema SISREC, debiendo ser ingresada a través de OPIR y derivada a la Dirección de Rentas Municipales, y dando estricto cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución N°2 de fecha 19 de enero de 2026 de la Contraloría General de la Republica que fija normas de procedimiento sobre rendición de cuentas y que de acuerdo a su artículo 1° transitorio inciso 1° entro en vigencia el 01 de julio del 2026, derogando desde esta fecha la resolución N°30 del 11 de marzo del 2015 de la Contraloría General de La Republica.

SEXTA: El proyecto señalado será ejecutado por la organización, dentro de los plazos contemplados en el proyecto aprobado, el cual forma parte integrante del presente convenio.

Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad realizará el control técnico del proyecto mediante visitas de inspección a terreno con el fin de velar por su correcto y oportuno cumplimiento.

SÉPTIMO: El incumplimiento de las obligaciones asumidas precedentemente por la organización, en especial la forma, plazo, objeto y obligación de rendir cuenta señalada, faculta a la Municipalidad para iniciar las acciones legales pertinentes, ante los Tribunales de Justicia, sin perjuicio de suspender cualquier otro aporte a la organización beneficiaria, hasta que dicha rendición se efectúe conforme y sin reparos.

OCTAVO: Las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago para todos los efectos legales derivados del presente convenio, y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

NOVENO: La personería de don **RENE DE LA VEGA FUENTES**, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA

La personería de don (a) **VALENTINA OFELIA ARAVENA REYES**, como Presidente (a) y don (a) **INES DE LAS MERCEDES VARGAS VERGARA**, como Tesorero (a) para comparecer en representación de la Organización beneficiaria, consta de certificado otorgado por el Registro Civil e Identificación, con fecha 07 de abril del año 2026.

DECIMO: Para su validez, el presente instrumento deberá ser sancionado por el correspondiente decreto Alcaldicio.



RENE DE LA VEGA FUENTES
ALCALDE DE CONCHALI

VALENTINA ARAVENA REYES
PRESIDENTE (A)

INES VARGAS VERGARA
TESORERO(A)

RVF/CMA/nme.





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
RUT: 69.070.200-2
INDEPENDENCIA # 3499
228 286 100
CONCHALI - SANTIAGO

FOLIO N° 826779
INGRESO N° 5825134

JUNTA DE VECINOS BARRIO CIVICO		65187774-1
NOMBRE		RUT
AVIADOR ZAÑARTU 1880 000		CONCHALI
DOMICILIO		COMUNA
FIDOF Y FONDEVE		
TRIBUTO O MULTA POR INFRACCIÓN		TELÉFONO
R.O.L.	VIGENCIA	07/07/2026 FECHA EMISIÓN

CONCEPTO
APORTE FONDEVE 2026, SEGUN DECRETO EXENTO N°760 DEL 30/06/2026

NO USAR - CONTABILIDAD	31/07/2026
UNIDAD	FECHA VENCIMIENTO
IMPUESTOS Y/O DERECHOS	VALORES \$
Aporte Fondeve	117.038
	07/07/2026
No Luminosa 400	SUB TOTAL 117.038
Luminosa 0	I.P.C. 0
Otup:	INTERES 0
	TOTAL \$ 117.038
duribe	Tot.Redon: 117.040
LIQUIDADOR	mcuevas EMISOR

CONTRIBUYENTE



FONDEVE 2026-2028

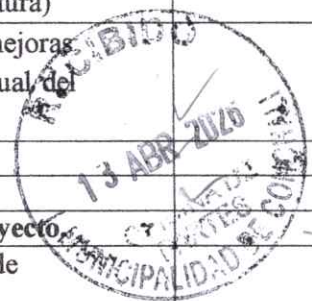
FONDO DE DESARROLLO VECINAL

Barrio Cívico 6.646

Doc 886089 (V)
Pendiente factibilidad
Dicho = Don
36

CHECK LIST DE POSTULACIÓN FONDEVE 2026-2028

1	Formulario N°1: Carta de Presentación FONDEVE 2026-2028	✓
2	Certificado de Vigencia de la Personalidad Jurídica y Certificado de Directorio Vigente emitido por Registro Civil, o la entidad correspondiente (Secretaría Municipal)	✓
3	Fotocopia del Rol Único Tributario (RUT) o RUT Digital (E-RUT) de la Institución, emitida por el Servicio de Impuestos Internos – SII	✓
4	Copia simple Cédula de Identidad y Certificado de Antecedentes de los Miembros de la Directiva de la Organización.	✓
5	Certificado de Inhabilidad para trabajar con niños. (proyectos relacionados con iniciativas vinculadas con niños, niñas y adolescentes)	
6	Certificado o Ficha de Inscripción en el Registro Único de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos (Disponible en: www.registros19862.cl)	1. ✓
7	Certificado de Receptores de Fondos Municipales, emitido por la Secretaría Municipal.	Interno ✓
8	Documento que acredite Cuenta Bancaria vigente.	✓
9	Certificado de No Deudas Pendientes, documento emitido por Dirección de Rentas Municipales.	Interno
10	Formulario N°2: Antecedentes del Proyecto y Pre Aprobación	✓
11	Certificado de Vigencia del Comodato y/o Permiso de Uso, emitido por el Organismo competente. Para los bienes inmuebles de propiedad de la Organización, deberán acompañar Certificado de Dominio Vigente otorgado por el Conservador de Bienes Raíces. (para los casos de postulación a mejoramiento de espacios y/o infraestructura)	
12	Registro fotográfico, en los proyectos que lo ameriten, ejemplo, en el caso de mejoras en infraestructura y/o recuperación de espacios, se debe acreditar el estado actual del espacio antes de su intervención y/o mejoramiento.	
13	Formulario N°3: Presupuesto del Proyecto.	
14	Cotización (manual o digital) o presupuesto formal.	
15	Giro Servicio de Impuestos Internos concordante al rubro o servicio del proyecto.	
16	Certificación y/o acreditación de Instalador Autorizado por la Superintendencia de Electricidad y Combustible SEC, para Proyectos de Instalación Eléctrica o Gas.	
17	Curriculum Vitae o Certificación de Expertis, programa y cronograma de talleres.	
18	Formulario N°4: Acta acuerdo en asamblea y aprobación del proyecto postulado.	✓
19	Formulario N°5 Patrocinio Vecinal, firma de asociados y/o beneficiarios	✓
20	Formulario N°6: Acreditación de lugar de funcionamiento (Junta de Vecinos sin Comodato o Permiso de Uso), para proyectos de Equipamiento.	✓
21	Formulario N°7: Declaración Jurada Simple de cumplimiento de normas.	✓
22	Formulario N°8: Declaración Jurada Simple de Inhabilidades.	✓
23	Formulario N°9: Declaración Jurada Simple de Resguardo de Equipamiento.	✓
24	Documentos Adjuntos y Anexos. Se permite adjuntar documentación adicional que la Organización postulante considere relevante para complementar la información proporcionada.	



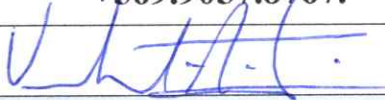
FORMULARIO N°1
CARTA DE PRESENTACIÓN POSTULACIÓN FONDEVE 2026-2028

1.- ANTECEDENTES DE LA JUNTA DE VECINOS POSTULANTE

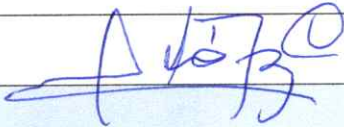
Nombre de la Junta de Vecinos registrada por Registro Civil	Junta de Vecinos Barrio Cívico
Unidad Vecinal N°	46
RUT de la Junta de Vecinos	65.187.774-1
Número de la Personalidad Jurídica	1813
Número de Cuenta Bancaria	33170720127
Tipo de Cuenta	Chequera Electrónica.
Banco	Estado.
Correo Electrónico de la Junta de Vecinos	Barriocívico2019@gmail.com

2.- DATOS DE LA DIRECTIVA

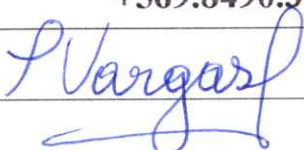
PRESIDENTE (A)

Nombre	Valentina Ofelia Aravena Reyes.
Rut	10.072.743-4
Dirección	Teniente Yavar 1881 Conchalí.
Teléfono	+569.9057.8767.
Firma	

SECRETARIO (A)

Nombre	Magali Elcira López Campusano
Rut	6.596.540-2
Dirección	Aviador Zañartu 1836 Conchalí
Teléfono	+569.7813.6378.
Firma	

TESORERO (A)

Nombre	Ines de las Mercedes Vargas Vergara.
Rut	7.621.022-5
Dirección	Avenida Fermin Vivaceta 3775 -164 Conchalí.
Teléfono	+569.8490.3785.
Firma	

*Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.

"Al Tratarse de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original"

Página





**CERTIFICADO DE DIRECTORIO DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO**

Fecha Emisión 07-04-2026

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N° 293866 con fecha 17-06-2019.
NOMBRE PJ : JUNTA DE VECINOS BARRIO CIVICO
DOMICILIO : AVIADOR ZAÑARTU 1843
CONCHALÍ
REGION METROPOLITANA
NATURALEZA : ORGANIZACIÓN TERRITORIAL
FECHA CONCESIÓN PJ : 17-06-2019
DECRETO/RESOLUCIÓN : 00000
ESTADO PJ : VIGENTE

DIRECTORIO

ÚLTIMA ELECCIÓN DIRECTIVA : 07-09-2025
DURACIÓN DIRECTIVA : 3 AÑOS

CARGO	NOMBRE	R.U.N.
PRESIDENTE	VALENTINA OFELIA ARAVENA REYES	10.072.754-4
SECRETARIO	MAGALI ELCIRA LOPEZ CAMPUSANO	6.596.540-2
TESORERO	INES DE LAS MERCEDES VARGAS VERGARA	7.621.022-5
1er DIRECTOR	MICAELA ISABEL VEGA MENJIBAS	8.312.033-9

La información de este certificado, respecto del directorio, corresponde a la última actualización comunicada con fecha 07-09-2025 y que fuera aportada por el Ministerio de Justicia o las Municipalidades del país, según sea el caso.

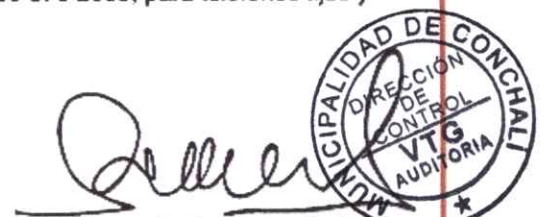
FECHA EMISIÓN: 7 Abril 2026, 12:36.

Exento de Pago
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada

SERVICIO DE REGISTRO
CIVIL E IDENTIFICACIÓN



REPÚBLICA DE CHILE

FOLIO : 500690314286

Código Verificación:
59359b0dbb52



500690314286

**CERTIFICADO DE VIGENCIA DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO**

Fecha Emisión 07-04-2026

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°293866 con fecha 17-06-2019.
NOMBRE PJ : JUNTA DE VECINOS BARRIO CIVICO
DOMICILIO : AVIADOR ZAÑARTU 1843
CONCHALÍ
REGION METROPOLITANA
NATURALEZA : ORGANIZACIÓN TERRITORIAL
FECHA CONCESIÓN PJ : 17-06-2019
DECRETO/RESOLUCIÓN : 00000
ESTADO PJ : VIGENTE

FECHA EMISIÓN: 7 Abril 2026, 12:39.

Exento de Pago

Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Víctor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada



ROL UNICO TRIBUTARIO

Sii Servicio de Impuestos Internos

NOMBRE O RAZON SOCIAL
JUNTA DE VECINOS BARRIO CIVICO

DIRECCION PRINCIPAL (CASA MATRIZ)
AV. AVIADOR ZANARTU 1880 CONCHALI

RUT
65187774-1



ROL UNICO TRIBUTARIO

Verifique esta etiqueta en **sii.cl**

N° SERIE **202205575036**

FECHA EMISION **21/11/2022**

RUT USUARIO CFEUA **10072754-4**

USUARIO CFEUA **VALENTINA OFELIA ARAVENA REYES**

Recuerde, no procese el comprobante a crédito fiscal por adquisición de bienes o utilización de servicios que no pagan impuesto con el giro o actividad del contribuyente Art. 23 N° 1 D.L. 820 Ley de IVA





REPÚBLICA DE CHILE



500691043042

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Válido para FINES ESPECIALES

NOMBRE : VALENTINA OFELIA ARAVENA REYES

R.U.N. : 10.072.754-4 Fecha nacimiento: 14 Febrero 1965

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

R U N FINES

10072754-4 **SIN ANTECEDENTES** ESPECIALES

**REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR**

R U N FINES

10072754-4 **SIN ANOTACIONES** ESPECIALES

FECHA EMISIÓN: 10 Abril 2026, 18:56.

Certificado Gratuito

CERTIFICADO ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES

Impreso en:

REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada





REPUBLICA DE CHILE



500687578018

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Válido para FINES ESPECIALES

NOMBRE : MAGALI ELCIRA LÓPEZ CAMPUSANO

R.U.N. : 6.596.540-2 Fecha nacimiento: 8 Marzo 1953

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

R U N

FINES

6596540-2 SIN ANTECEDENTES ESPECIALES

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

R U N

FINES

6596540-2 SIN ANOTACIONES ESPECIALES

FECHA EMISIÓN: 24 Marzo 2026, 23:54.

Certificado Gratuito

CERTIFICADO ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES

Impreso en:

REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada

www.registrocivil.gob.cl





REPUBLICA DE CHILE



600026488032

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Válido para FINES ESPECIALES

NOMBRE : INÉS DE LAS MERCEDES VARGAS VERGARA

R.U.N. : 7.621.022-5 Fecha nacimiento: 29 Julio 1958

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

R U N FINES

7621022-5 SIN ANTECEDENTES ESPECIALES

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

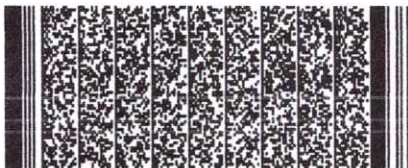
R U N FINES

7621022-5 SIN ANOTACIONES ESPECIALES

FECHA EMISIÓN: 27 Marzo 2026, 11:19.

IMPUESTO PAGADO - VALOR : \$ 1050
CERTIFICADO ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES
Impreso en: CONCHALI
REGION : METROPOLITANA

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Víctor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada

1820229 RUN : 7621022-5 !3V%2T

www.registrocivil.gob.cl



Certificado de inscripción

Registro de personas jurídicas receptoras de fondos públicos

El presente certificado acredita que la institución JUNTA DE VECINOS BARRIO CIVICO, RUT 65.187.774-1, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha 05/09/2019, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6° de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

Datos

Nombre del representante legal	VALENTINA OFELIA ARAVENA REYES
RUT del representante legal	10.072.754-4
Nombre de la institución	JUNTA DE VECINOS BARRIO CIVICO
RUT de la institución	65.187.774-1
Fecha de emisión del certificado	21/04/2026



CONCHALI, 23 MAR 2026

CERTIFICADO
RECEPTORES DE FONDOS MUNICIPALES

Certifico que la Junta de Vecinos BARRIO CIVICO, de la Unidad Vecinal N° 46, se encuentra inscrita en registro de personas jurídicas Receptoras de Fondos Municipales de la I. Municipalidad de Conchalí, bajo el N° 571.

Se otorga el presente certificado, a petición de los interesados para los fines que estimen conveniente.


DANIEL BASTIAS FARIAS
Abogado
Secretario Municipal

DBF/sem



Oficina N°	339	Nombre Oficina	STGO. CONCHALI
Fecha	20	03	2026

BANCO ESTADO Sucursal	
Certifica que el (la) Sr. (a)	
Nombre	JUNTA DE VECINOS BARRIO CIVICO
RUT	65.187.774-1
Dirección	Av.aviador Zañartu 1880 conchali

Es titular de chequera electrónica n° 33170720127

Fecha Apertura	11/11/2019
Estado	VIGENTE

Jefe de Atención Clientes






DIRECCION DE RENTAS MUNICIAPLES
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS

MEMORANDUM

Nº 153/2026

10 ABR 2026

FECHA

DE : PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR RENTAS MUNICIPALES

A : ANDREA CISTERNAS ABARCA
DIRECTORA DIDECO

MAT. : NO DEUDA FONDEVE 2026

ANT : MEMORANDUM N°393/2026 DIDECO

Por intermedio del presente remito a usted información solicitada respecto de organizaciones territoriales que no tienen rendiciones pendientes u observaciones para procesos postulación de proyectos FONDEVE 2026, se adjunta listado.

N°	UV N°	NOMBRE ORGANIZACIÓN	RUT	ESTADO DE RENDICIÓN
1	1	PARQUE SANTA MÓNICA	72148200-6	Sin deudas ni observaciones
2	4	VILLA DOÑA JAVIERA	65180625-9	Sin deudas ni observaciones
3	4	UNIDAD Y ESFUERZO SECTOR 3	65262280-1	Sin deudas ni observaciones
4	4	REMODELACIÓN PANAM NORTE	72061400-6	Sin deudas ni observaciones
5	5	POBLACIÓN NUEVA MONTERREY	72068900-1	Sin deudas ni observaciones
6	6	HOGAR PROPIO	70006700-9	Sin deudas ni observaciones
7	8	BRISAS DEL NORTE	72108300-4	Sin deudas ni observaciones
8	8	COMUNIDAD EDUARDO CANALES	65170739-0	Sin deudas ni observaciones
9	8	VILLA SANTIAGO NORTE	65181523-1	Sin deudas ni observaciones
10	8	MANUEL RODRÍGUEZ	65176576-2	Sin deudas ni observaciones
11	9	VILLA DON PEDRO	65118433-9	Sin deudas ni observaciones
12	9	UNIDAD Y ESFUERZO	71497100-K	Sin deudas ni observaciones
13	9	VILLA IRENE FREI POR SIEMPRE	65028271-K	Sin deudas ni observaciones
14	9	LAS MERCEDES	72579800-8	Sin deudas ni observaciones
15	10	VILLA LA PALMA	65118295-6	Sin deudas ni observaciones
16	10	VILLA LA PALMA SUR PEREZ COTAPOS	65634740-6	Sin deudas ni observaciones

885826



17	10	LAS PALMAS UNIDAS	72062600-4	Sin deudas ni observaciones
18	11	POBLACION EL CONGO	65515600-3	Sin deudas ni observaciones
19	13	UNION Y ESFUERZO	73121200-7	Sin deudas ni observaciones
20	15	VILLA LA PALMERA	72053300-6	Sin deudas ni observaciones
21	16	HUECHURABA CENTRAL	72061300-K	Sin deudas ni observaciones
22	18	PALMILLA ORIENTE	71963600-4	Sin deudas ni observaciones
23	21	PLAZA LA PALMILLA	72103400-3	Sin deudas ni observaciones
24	22	ALIANZA DE CONCHALÍ	72075000-7	Sin deudas ni observaciones
25	23	MANUEL RODRÍGUEZ	72071500-7	Sin deudas ni observaciones
26	23	LOS MINERALES	65052470-5	Sin deudas ni observaciones
27	24	POBLACIÓN 16 DE ABRIL	72099200-0	Sin deudas ni observaciones
28	28	JUANITA AGUIRRE	72069000-4	Sin deudas ni observaciones
29	31	EUSEBIO LILLO	72081600-8	Sin deudas ni observaciones
30	33	VILLA EL CORTIJO SUR	72050700-5	Sin deudas ni observaciones
31	35	VILLA LAS ARBOLEDAS DE QUILICURA	72055900-5	Sin deudas ni observaciones
32	36	LA UNIÓN Y VILLA DEL VALLE	72067400-9	Sin deudas ni observaciones
33	38	LAS VERTIENTES	65052860-3	Sin deudas ni observaciones
34	39	VILLA PAULA JARA QUEMADA	72073800-7	Sin deudas ni observaciones
35	40	POBLACION REPUBLICA DE MEXICO	72292500-9	Sin deudas ni observaciones
36	41	DOCTOR LUCAS SIERRA	65037578-5	Sin deudas ni observaciones
37	42	NUEVA PALMILLA CENTRAL	65187382-7	Sin deudas ni observaciones
38	43	NOR ORIENTE	65077048-K	Sin deudas ni observaciones
39	44	NUEVA ESPERANZA	65040068-2	Sin deudas ni observaciones
40	44	PSDTE. CARLOS IBAÑEZ DEL CAMPO	65128512-7	Sin deudas ni observaciones
41	45	BICENTENARIO INDEPENDENCIA	65038355-9	Sin deudas ni observaciones
42	46	BARRIO CÍVICO	65187774-1	Sin deudas ni observaciones
43	46	PALMAS DE MALLORCA	65050330-9	Sin deudas ni observaciones
44	47	ENEAS GONEL SECTOR 2	65137560-6	Sin deudas ni observaciones
45	48	VILLA ENEAS GONEL SECTOR 4	65183718-9	Sin deudas ni observaciones

Saluda atentamente,



PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR RENTAS MUNICIPALES

PSM/NFR/mcn

DISTRIBUCIÓN:

- Dideco
- CYP Archivo



FORMULARIO N°2 ANTECEDENTES DEL PROYECTO Y PRE-APROBACIÓN	
NOMBRE DEL PROYECTO	
Mejorando la Seguridad y Bienestar de la Comunidad.	
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO	
Lugar donde se ejecutará el proyecto (indicar dirección completa)	Av. Independencia. /Teniente Yavar; Av. Independencia/Aviador Zañartu. F. Vivaceta. /Aviador Zañartu. Av. F. Vivaceta /Teniente Ponce.
ÁMBITO DE POSTULACIÓN (MARQUE CON UNA X LOS ÁMBITOS A POSTULAR)	
CULTURA	
INCLUSIVIDAD SOCIAL	
DEPORTE	
PREVENCIÓN SITUACIONAL (SEGURIDAD)	X
MEDIO AMBIENTE	
INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO Y/O MEJORAMIENTO DE ESPACIOS	X
OBJETIVO GENERAL DEL PROYECTO	
1.-Completar etapas de instalación de cámaras de seguridad y algunos insumos que brinden comodidad a nuestros vecinos en algunas actividades recreativas que se realizan.	
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	
1.-Brindar más seguridad.	
2.-Entregar mas confianza en el desplazamiento vial de nuestros vecinos.	
3.-Brindar satisfacción en las actividades recreativas que los vecinos puedan llevar a cabo en nuestros espacios comunitarios.	



DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL PROYECTO

¿EN QUÉ CONSISTE?
¿IDENTIFICAR LA PROBLEMÁTICA TERRITORIAL?
¿POR QUÉ SE REALIZARÁ?
¿BENEFICIARIOS DIRECTOS E INDIRECTOS?

DESCRIPCION DETALLADA DE LA FORMA EN QUE SE EJECUTARA EL PROYECTO.

1°- Reforzar la tercera etapa con instalación de cámaras de Seguridad en los sectores faltantes.

2°- Hemos tenido un incremento considerable de delincuencia, en el cual los afectados han sido directamente nuestros vecinos ej. Portonazos, encerronas, asaltos, etc.

3°- Esta será la continuidad de un proyecto anterior, con el cual no pudimos abarcar todos los espacios necesarios.

4°- Los beneficiarios serán directamente 250 aprox. toda nuestra comunidad y vecinos que transiten por nuestras cuadras y los indirectos 500 aprox.

Sabemos que con esto la delincuencia no terminara, pero al menos tendremos algún mecanismo técnico con el cual junto a los organismos especializados (Carabineros, PDI) podremos trabajar en conjunto llegado el momento (imágenes de reconocimiento de los delincuentes etc.)

En cuanto al equipamiento, estos serán insumos que proporcionarán de alguna manera satisfacción y comodidad a nuestra comunidad cuando estos realicen algún tipo de actividad Ej. Celebración día de la Madre, Padre, Talleres etc.





SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

Unidad de Proyectos

FONDEVE 2026

FICHA DE REVISIÓN DE PROYECTOS

Nombre del proyecto	Mejorando la Seguridad y Bienestar de la Comunidad
Organización	Junta de Vecinos Barrio Civico
Barrio	Vivaceta Baron
UV	46
Ámbito de Postulación	Prevencion Situacional
Tipo de Proyecto	Instalacion de Camaras de Seguridad

Factibilidad de la Iniciativa

Factible

Observaciones

Según los antecedentes tenidos a la vista y la visita a terreno realizada el día **13.05.2026**, se resuelve lo siguiente segun bases FONDEVE 2026: "Para las iniciativas que contemplen **Proyectos de Instalación Eléctrica o Gas**, al momento de la formulación y ejecución del proyecto, debe acreditar, que el instalador y/o proyectista, contempla la Certificación y/o acreditación de Instalador Autorizado por la Superintendencia de Electricidad y Combustible SEC o en su defecto, fotocopia simple y ante notario del carnet o credencial vigente, del instalador certificado por la SEC. Además, es importante señalar que todo artefacto eléctrico y a gas deberá contemplar sus respectivos sellos que acreditan cumplir con la normativa SEC. **En el caso de corrientes débiles y/o la implementación de sistemas de alarma y seguridad, como sistemas de CCTV o circuitos cerrados de cámaras de televigilancia, no es obligatorio contar con instaladores certificados ni autorizados por la SEC. Sin embargo, se recomienda contratar empresas o instaladores con experiencia y conocimiento en este tipo de instalaciones.**

Profesional encargado de Revisión	María Teresa Arroce Rodríguez
Correo	
Dirección en coordinación revisora	Dirección Secretaría Comunal de Planificación (SECPLA)



FACTIBILIBILIDAD TÉCNICA

Solo a ser completado por Proyectos de Infraestructura

APROBADO	RECHAZADO
FIRMA Y TIMBRE UNIDAD CORRESPONDIENTE	FIRMA Y TIMBRE UNIDAD CORRESPONDIENTE



FORMULARIO N°3
PRESUPUESTO DEL PROYECTO

ITEM BIENES TALES COMO EQUIPOS Y EQUIPAMIENTO		
CANTIDAD	DETALLE	MONTO \$
01	Pizarra Acrílica Blanca Magnética 120X90	69.990
01	Termo Hervidor Electrico 2.8 lts	31.990
01	Pack 4 botellas de Tinta Epson Originales T 544	52.990
01	Mueble Cocina Modular 8 puertas 1 cajon 180X190 cn Julieta.	184.990
05	Set de Barras Cromadas doble 12 mm 200 cn	74.950
40 mts	By strech azul marino	33.120
16 mts	By strech blanco	13.248
01	Cacerola Alta Acero Inoxidable 35 cn 23 lts.	99.990
SUBTOTAL (1)		\$ 561.268



- **Razón Social:** SODIMAC S.A.
- **RUT:** 96.792.430-K
- **Tipo de empresa:** Sociedad Anónima Cerrada
- **Representante Legal:** Eduardo Mizón
Friedemann
- **Nombre de fantasía:** Sodimac / Homecenter
Sodimac
- **Fono:** 600 329 2002





EPH00004L : Pizarra acrílica blanca magnética 120x90 bi-silique

Vendido por  Sodimac 

\$ 69.990

 Almacén CMB y otros \$10.000

1 + [Agregar al carro](#)

 Este producto tiene derecho a retracto



Entrega en Cerrillos

 Sin stock en tienda

Razón Social

SODIMAC S.A.

Nombre de Fantasía

Vigencia

Vigente

Teléfono

27381000



7381199

Avenida Presidente Riesco 5685, piso 14

Región

METROPOLITANA

Ciudad

SANTIAGO

Comuna

LAS CONDES



RUT 96.792.430-k





EPSON | Pack 4 Botellas De Tinta Epson Originales T544 Ecotank

Vendido por [2 Market](#) 

★★★★★

\$ 52.990

(\$ 13.248 por unidad)

 Abre tu CMR y ahorra \$10.000

1 + [Agregar al carro](#)

 Este producto tiene [derecho a retracto](#)

 Cód. del producto: 110212832



Entrega en [Cerrillos](#)

 Sin stock en tienda

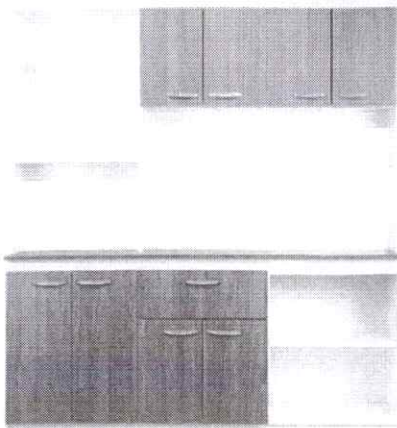
© 2019 Epson America, Inc. All rights reserved. Epson and the Epson logo are registered trademarks of Seiko Epson Corp. in the U.S. and other countries. Epson 544 and the Epson 544 logo are registered trademarks of Seiko Epson Corp. in the U.S. and other countries. Epson and the Epson logo are registered trademarks of Seiko Epson Corp. in the U.S. and other countries. Epson 544 and the Epson 544 logo are registered trademarks of Seiko Epson Corp. in the U.S. and other countries.

Razón Social	SODIMAC S.A.
Nombre de Fantasía	
Vigencia	Vigente
Teléfono	27381000
 Domicilio	7381199
Región	Avenida Presidente Riesco 5685, piso 14
Ciudad	METROPOLITANA
Comuna	SANTIAGO
	LAS CONDES



RUT 96.792.430-k





CHC 1 Mueble Cocina Modular 8 Puertas 1 Cajon
180X190 Cm Julieta

Vendido por SODIMAC

\$ 184.990

A costa sin interes

1 +

Agregar al Carro

- Tipo de mueble: Muebles de cocina modulares
- Cantidad de cajones: 1

Ver todos los productos

Código del producto: 111780204 Códigos de barras: 7040207

Entrega en Cerrillos

Razón Social

SODIMAC S.A.

Nombre de Fantasía

Vigencia

Vigente

Teléfono

27381000



Ciudad

7381199

Avenida Presidente Riesco 5685, piso 14

Región

METROPOLITANA

Ciudad

SANTIAGO

Comuna

LAS CONDES



RUT 96.792.430-k



GENÉRICO | CACEROLA ALTA A INOX 35 CM 23 L

Vendido por [Porcelanosa](#)

(0)

Color:



\$ 99.990

(\$ 99.990 por unidad)

~~\$ 105.990~~

CMR Abre tu CMR y ahorra \$10.000

1

Agregar al carro



Este producto tiene derecho a retracto

Razón Social

Nombre de Fantasía

Vigencia

Teléfono

 Domicilio

Región

Ciudad

Comuna

SODIMAC S.A.

Vigente

27381000

7381199

Avenida Presidente Riesco 5685, piso 14

METROPOLITANA

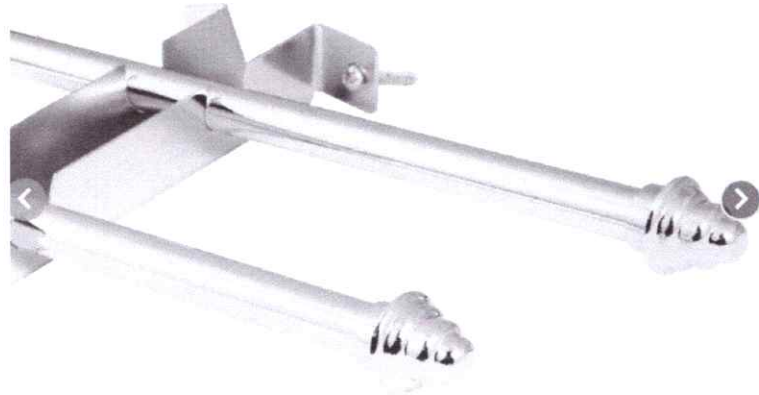
SANTIAGO

LAS CONDES



RUT 96.792.430-k





JUST HOME COLLECTION | Set Cromado Doble 12 mm
200 cm

Vendido por Sodimac 4.7 (19)

\$ 14.990

Abre tu CMR y ahorra \$10.000

Instala por \$19.990

1 + [Agregar al carro](#)

- Tipo de barra: Normal
- Material: Acero
- Estilo deco: Industrial

[Ver más](#)



Nombre de Fantasía

Vigencia

Teléfono



Región

Ciudad

Comuna

Vigente

27381000

7381199

Avenida Presidente Riesco 5685, piso 14

METROPOLITANA

SANTIAGO

LAS CONDES



RUT 96.792.430-k



CONSULTAR SITUACIÓN TRIBUTARIA DE TERCEROS

A través de esta opción, el SII proporciona información a los contribuyentes respecto de su situación tributaria, de manera que tomen conocimiento del estado en que se encuentran, al momento de realizar la consulta, y las situaciones que deben ser solucionadas. Junto con lo anterior, permite alertar a aquellas personas que efectúan operaciones con contribuyentes de comportamiento tributario irregular.

Nombre o Razón Social: SODIMAC S.A.
RUT Contribuyente: 96792430-K

Fecha de realización de la consulta: 21-04-2026 13:21:28

Contribuyente presenta Inicio de Actividades: SI

Fecha de Inicio de Actividades: 25-06-1996

Contribuyente autorizado para declarar y pagar sus impuestos en moneda extranjera: NO

Contribuyente es Empresa de Menor Tamaño (según Ley N°20.416)  : NO

VER ACTIVIDADES ECONÓMICAS VIGENTES



Buscar

#	Actividades Económicas vigentes	Código	Categoría	Afecta IVA	Fecha
1	FABRICACION DE PRODUCTOS METALICOS PARA USO ESTRUCTURAL	251100	Primera	Si	13-10-2010
2	EVACUACION Y TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS	370000	Primera	Si	24-08-2012
3	OTRAS ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS DE CONSTRUCCION	439000	Primera	Si	24-08-2012
4	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS AUTOMOTORES	452002	Primera	Si	19-06-2012
5	VENTA DE PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS PARA VEHICULOS AUTOMOTORES	453000	Primera	Si	07-03-2007



CONSULTAR SITUACIÓN TRIBUTARIA DE TERCEROS

A través de esta opción, el SII proporciona información a los contribuyentes respecto de su situación tributaria, de manera que tomen conocimiento del estado en que se encuentran, al momento de realizar la consulta, y las situaciones que deben ser solucionadas. Junto con lo anterior, permite alertar a aquellas personas que efectúan operaciones con contribuyentes de comportamiento tributario irregular.

Nombre o Razón Social: EMPRESAS GASCO S.A.
RUT Contribuyente: 90310000-1

Fecha de realización de la consulta: 21-04-2026 13:22:04

Contribuyente presenta Inicio de Actividades: SI

Fecha de Inicio de Actividades: 01-01-1993

Contribuyente autorizado para declarar y pagar sus impuestos en moneda extranjera: NO

Contribuyente es Empresa de Menor Tamaño (según Ley N°20.416)  : NO

VER ACTIVIDADES ECONÓMICAS VIGENTES



Buscar

#	Actividades Económicas vigentes	Código	Categoría	Afecta IVA	Fecha
1	GENERACION DE ENERGIA ELECTRICA EN OTRAS CENTRALES N.C.P.	351019	Primera	Si	06-06-2017
2	FABRICACION DE GAS; DISTRIBUCION DE COMBUSTIBLES GASEOSOS POR TUBERIA, EXCEPTO REGASIFICACION DE GNL	352020	Primera	Si	01-01-1993
3	FONDOS Y SOCIEDADES DE INVERSION Y ENTIDADES FINANCIERAS SIMILARES	643000	Primera	Si	06-06-2017
4	EMPRESAS DE SERVICIOS DE INGENIERIA Y ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORIA TECNICA	711002	Primera	Si	22-06-2023





- **Razón Social Actual:** Cencosud Retail S.A.

- **RUT:** 81.201.000-K

- **Domicilio:** Avenida Kennedy 9001, Piso 5, Las Condes, Santiago.

Teléfono: 600 450 5000.



CONSULTAR SITUACIÓN TRIBUTARIA DE TERCEROS

A través de esta opción, el SII proporciona información a los contribuyentes respecto de su situación tributaria, de manera que tomen conocimiento del estado en que se encuentran, al momento de realizar la consulta, y las situaciones que deben ser solucionadas. Junto con lo anterior, permite alertar a aquellas personas que efectúan operaciones con contribuyentes de comportamiento tributario irregular.

Nombre o Razón Social: CENCOSUD RETAIL S.A.
RUT Contribuyente: 81201000-K

Fecha de realización de la consulta: 21-04-2026 13:23:02

Contribuyente presenta Inicio de Actividades: SI

Fecha de Inicio de Actividades: 01-01-1993

Contribuyente autorizado para declarar y pagar sus impuestos en moneda extranjera: NO

Contribuyente es Empresa de Menor Tamaño (según Ley N°20.416)  : NO

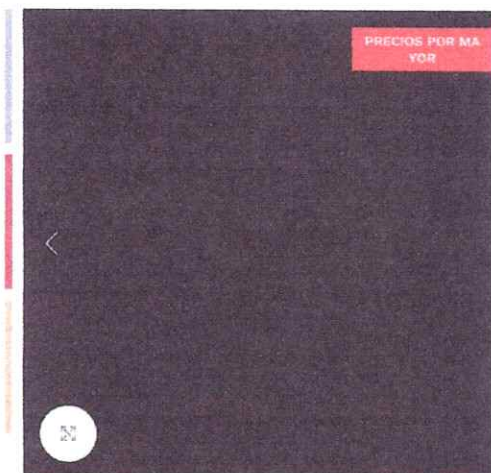
VER ACTIVIDADES ECONÓMICAS VIGENTES



Buscar

#	Actividades Económicas vigentes	Código	Categoría	Afecta IVA	Fecha
1	ELABORACION DE PRODUCTOS DE PANADERIA Y PASTERIA	107100	Primera	Si	10-11-2010
2	ELABORACION DE COMIDAS Y PLATOS PREPARADOS ENVASADOS, ROTULADOS Y CON INFORMACION NUTRICIONAL	107500	Primera	Si	05-05-2023
3	ELABORACION DE TE, CAFE, MATE E INFUSIONES DE HIERBAS	107901	Primera	Si	26-02-2024
4	ELABORACION DE OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS N.C.P.	107909	Primera	Si	26-01-2026
5	VENTA AL POR MAYOR DE VEHICULOS AUTOMOTORES	451001	Primera	Si	27-08-2007





Bi Stretch Liso 150 cm 240 g | Tela para Manteles

La tela Bi Stretch Liso 150 cm de 240 g es una tela de poliéster súper resistente, ideal para manteles, cortinas y colchas, entre otros. Destaca por su resistencia, facilidad de mantenimiento y amplia variedad de colores.

CANTIDAD	PRECIO	DESCUENTO
1-9	\$968	
10-49	\$828	
50+	\$714	



📍 El Roble N° 764, Recoleta
Región Metropolitana – Chile

Razón Social: Importadora y Comercializadora LECAROS
RUT: 76.737.642-1
Dirección: El Roble N° 764, Recoleta
Fono: +569 78739138



CONSULTAR SITUACIÓN TRIBUTARIA DE TERCEROS

A través de esta opción, el SII proporciona información a los contribuyentes respecto de su situación tributaria, de manera que tomen conocimiento del estado en que se encuentran, al momento de realizar la consulta, y las situaciones que deben ser solucionadas. Junto con lo anterior, permite alertar a aquellas personas que efectúan operaciones con contribuyentes de comportamiento tributario irregular.

Nombre o Razón Social: IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA LECAROS T SPA
RUT Contribuyente: 76737642-1

Fecha de realización de la consulta: 21-04-2026 13:23:50

Contribuyente presenta Inicio de Actividades: SI

Fecha de Inicio de Actividades: 24-05-2017

Contribuyente autorizado para declarar y pagar sus impuestos en moneda extranjera: NO

Contribuyente es Empresa de Menor Tamaño (según Ley N°20.416) ? : SI

VER ACTIVIDADES ECONÓMICAS VIGENTES



Buscar

#	Actividades Económicas vigentes	Código	Categoría	Afecta IVA	Fecha
1	FABRICACION DE ARTICULOS CONFECCIONADOS DE MATERIALES TEXTILES, EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR	139200	Primera	Si	30-09-2020
2	ACTIVIDADES DE SERVICIOS RELACIONADAS CON LA IMPRESION	181200	Primera	Si	24-05-2017
3	FABRICACION DE PRODUCTOS DE PLASTICO	222000	Primera	Si	21-08-2020
4	VENTA AL POR MAYOR NO ESPECIALIZADA	469000	Primera	Si	30-09-2020
5	OTRAS ACTIVIDADES DE VENTA AL POR MENOR EN COMERCIOS NO ESPECIALIZADOS N.C.P.	471990	Primera	Si	30-09-2020



1885

CÁMARAS DE VIGILANCIA
ALARMAS GSM HOGAR Y COMUNITARIA
CONTROL DE ACCESO
ILUMINACIÓN LED
ELECTRICIDAD



Nombre	JUNTA DE VECINOS BARRIO CIVICO N°46
Dirección	TENIENTE YAVAR #1845
Comuna	CONCHALI
Ciudad	SANTIAGO
RUT	<u>65.187.774-4</u>

Fecha cotización	09-04-26
Validez	

Descripción productos	Unidades	Valor			TOTAL
DVR/XVR 4CH HIKVISION 3K ACUSENSE	1	65.000			6
DVR/XVR 8CH HIKVISION 3K ACUSENSE	3	85.900			25
CAMARA BULLET HIKVISION 3K COLOR VU AUDIO 4.6MP	10	26.900			26
DISCO DURO 1 TERA	4	45.000			18
FUENTE PODER 12 VOL 2 AMPERE	10	4.500			4
VIDEO BALUN HD	10	3.000			3
CAJAS ESTANCA 100X100 METALICA	10	3.200			3
CONECTORES DC HEMBRA Y MACHO	20	500			1
CABLE UTP CAT 7	2	79.000			15
MATERIAL FERRETERIA	6	55.000			5
INSTALACION Y CONFIGURACION CAMARAS					45
GARANTIA 1 AÑO					

HIKVISION



I.V.A. %	19%	29
----------	-----	----

Total presupuesto	\$	1.846.!
--------------------------	-----------	----------------

Proyectos Revision SpA - 77.046.061-1

cuenta vista/chequera electronica banco estado 37173853522

Así se paga hoy!

Red compra

PROYECTOSRECVISIONSPA@GMAIL.COM

contacto +5697884

Junta de Vecinos N° 46
"BARRIO CÍVICO"
Personalidad Jurídica 1813
Fundada 17 Junio 2019 - Conchalí



CONSULTAR SITUACIÓN TRIBUTARIA DE TERCEROS

A través de esta opción, el SII proporciona información a los contribuyentes respecto de su situación tributaria, de manera que tomen conocimiento del estado en que se encuentran, al momento de realizar la consulta, y las situaciones que deben ser solucionadas. Junto con lo anterior, permite alertar a aquellas personas que efectúan operaciones con contribuyentes de comportamiento tributario irregular.

Nombre o Razón Social: PROYECTOS RECVISIÓN SPA
RUT Contribuyente: 77046061-1

Fecha de realización de la consulta: 21-04-2026 13:24:59

Contribuyente presenta Inicio de Actividades: SI

Fecha de Inicio de Actividades: 25-07-2019

Contribuyente autorizado para declarar y pagar sus impuestos en moneda extranjera: NO

Contribuyente es Empresa de Menor Tamaño (según Ley N°20.416)  : SI

VER ACTIVIDADES ECONÓMICAS VIGENTES



Buscar

#	Actividades Económicas vigentes	Código	Categoría	Afecta IVA	Fecha
1	INSTALACIONES ELECTRICAS	432100	Primera	Si	25-07-2019
2	OTRAS INSTALACIONES PARA OBRAS DE CONSTRUCCION	432900	Primera	Si	25-07-2019
3	OTRAS ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS DE CONSTRUCCION	439000	Primera	Si	25-07-2019
4	VENTA AL POR MAYOR DE ARTICULOS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS PARA EL HOGAR	464902	Primera	Si	25-07-2019



ITEM DE RECURSOS HUMANOS

CANTIDAD	DETALLE	MONTO \$
	SUBTOTAL (3)	\$ 0

ITEM GASTOS DE MOVILIZACION, FLETE, DESPACHOS, TRASLADO DE PRODUCTOS

CANTIDAD	DETALLE	MONTO \$
01	Movilización, Traslado, flete y o Despacho	50.000
	SUBTOTAL (4)	50.000

TOTAL (ITEM 1+ ITEM 2+ ITEM 3 + ITEM 4)	2.457.791.
---	------------

RESUMEN COSTOS

MONTO SOLICITADO AL MUNICIPIO	2.340.753
MONTO APORTADO POR LA ORGANIZACIÓN (MINIMO 5%)	117.038.
MONTO TOTAL DE EJECUCION PROYECTO (ITEM 1+ ITEM 2+ ITEM 3 + ITEM 4)	2.457.791.

*Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.

“Al Tratarse de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original”

FORMULARIO N°4 ACTA ACUERDO EN ASAMBLEA Y APROBACIÓN DEL PROYECTO POSTULADO	
NOMBRE DEL PROYECTO	Mejorando la Seguridad y Bienestar de la Comunidad.
NOMBRE JUNTA DE VECINOS	Junta de Vecinos Barrio Cívico
UV N°	46
FECHA ASAMBLEA	Sábado 28 de Marzo de 2026.
TIMBRE ORGANIZACIÓN	

Con un total de 51 miembros de la Junta de Vecinos en asamblea realizada con fecha 28 / 03 / 2026 , se acuerda aprobar el proyecto FONDEVE 2026 denominado:

Mejorando la Seguridad y Bienestar de la Comunidad.

		
FIRMA PRESIDENTE (A)	FIRMA SECRETARIO (A)	FIRMAR TESORERO (A)



FORMULARIO N°5
PATROCINIO DE ASOCIADOS Y/O BENEFICIARIOS

N°	NOMBRE DE ASOCIADO O BENEFICIARIO	RUT	FIRMA
1°	Heber Dinamarca Baeza	6.416.312-4	[Firma]
2°	Donato Puente	4.556.313-8	[Firma]
3°	Thomas Pizarro Horta	8.226.512-0	[Firma]
4°	Miguel Adolfo Solis	6.383.749-0	[Firma]
5°	Heber Heber Rodriguez	5.447.669-1	[Firma]
6°	Juan Fierro Romero	4.838.656-3	[Firma]
7°	Antonio Sepulveda Sepulveda	5.840.560	[Firma]
8°	Carlos Reinoso Galaz	7.070.833-7	[Firma]
9°	Hernan Dinamarca Baeza	6.416.313-2	[Firma]
10°	Juan Salazar Marin	4.810.852-0	[Firma]
11°	Pilar Riveros U.	9.473.809-1	[Firma]
12°	Goncha Riveros U.	11.248.911-8	[Firma]
13°	Inés Vargas Vergara	7.621.022-5	[Firma]
14°	Angelica Chavez A.	7.072.033-7	[Firma]
15°	Sergio Herrera T	7.121.137-1	[Firma]
16°	Natali Lopez Campuzano	6.596.540-2	[Firma]
17°	Juan Salazar M.		[Firma]
18°	Hernan Dinamarca	6.416.313-2	[Firma]
19°	Matias Martinez	7.733.537-2	[Firma]
20°	Elena Gasetti	12.661.623-5	[Firma]
21°	Valentina Anorena Reyes	10.072.754-4	[Firma]
22°	Micaela Vega Penabaz	8.312.033-9	[Firma]
23°	Juan Gutierrez Diaz	10.459.108-6	[Firma]
24°	Victor Olivares Silva	11.254.580-8	[Firma]
25°	Holo Penagos Carrasco	12.653.937-1	[Firma]

N°	NOMBRE DE ASOCIADO O BENEFICIARIO	RUT	FIRMA
26°	Susana Araya Freytes	9.618.525-1	[Firma]
27°	Kelly Haya Taurera	24.962.125-9	[Firma]
28°	Isabella Neguiman Castillo	12.9940186	[Firma]
29°	Florencia Oliveros Urigaray	5.202.662-8	[Firma]
30°	Yasna Toledo Olgueta	11.444.103-K	[Firma]
31°	Florencia Toledo	19.819.051-9	[Firma]
32°	José Toledo Barahona	4.183.606-F	[Firma]
33°	Adriano Doering	5.594.290-F	[Firma]
34°	David Barcon Sancoña	12.494.869-K	[Firma]
35°	Francisco Valenzuela Pueras	12.012.332-5	[Firma]
36°	Florencia Delacruz Cuevas	7.540.254-5	[Firma]
37°	Ana Gálvez Sepúlveda	10.859.358-K	[Firma]
38°	Lorenzo Acevedo Bustamante	12.486.645-6	[Firma]
39°	Patricio Arce Gálvez	20.664.226-2	[Firma]
40°	Maryseline Lineros Arango	41.236.961-9	[Firma]
41°	Rodrigo Salas Scott	10.473.547-9	[Firma]
42°	Verónica Carrasquel L.	28.246.388-5	[Firma]
43°	Luisa Chávez Verdejo	5.913.969-F	[Firma]
44°	Rene Chávez Verdejo	6.841.127-0	[Firma]
45°	Marcelo Muñoz García	9.861.884-5	[Firma]
46°	Carlos Rojas Gnaith	11.859.393-6	[Firma]
47°	Alis Ortiz Muñoz	12.656.098-2	[Firma]
48°	Omari González Ortiz	6.364.505-2	[Firma]
49°	Francisco Santi Aravena	19.408.528-1	[Firma]
50°	Cindy Castro Aravena	17.071.422-9	[Firma]
51°	María José López	18.862.173-2	[Firma]



FONDEVE 2026-2028

FONDO DE DESARROLLO VECINAL

FORMULARIO N°6 ACREDITACIÓN LUGAR DE FUNCIONAMIENTO (SÓLO PARA PROYECTOS DE EQUIPAMIENTO)

FECHA; 13 de Abril de 2026

Yo, **Valentina Aravena Reyes** en representación de **Junta de Vecinos** en
mi cargo de ...**Presidente**, puedo certificar que la Junta de Vecinos, denominada

Barrio Cívico UV 46 del barrio...**Central**, en la actualidad cuenta con autorización de

funcionamiento vigente hace aproximadamente...**4 años**, dicho espacio se encuentra ubicado en

Teniente Yavar 1845 de la comuna de Conchalí, así mismo autorizamos a que la Junta de Vecinos,
pueda guardar su equipamiento si se requiere. Sin otro particular.

Atte.

DATOS DE PRESIDENTE O REPRESENTANTE QUE FACILITA ESPACIO

Valentina Aravena Reyes.

Nombre, Firma y Timbre



FORMULARIO N°7

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

Fecha; 13 de Abril de 2026

Yo,... **Valentina Aravena Reyes**... con cédula de identidad N°... **10.072.754-4**.....y Presidente /a y representante legal de la Junta de Vecinos N° **46** de nombre...

Barrio Cívico... ubicada en el barrio..... **Central**....., emito esta declaración, con referencia a la ejecución del proyecto... **Fondeve 2026**..., el cual se desarrollará y ejecutará en la sede ubicada en **Teniente Yavar 1845**... de la comuna de Conchalí, Santiago; en concordancia a las bases y proyecto financiado con el Fondo de Desarrollo Vecinal – FONDEVE 2026.

Declaro que el proyecto a desarrollar y/o a ejecutar se materializado en concordancia y conforme a las normas de Habitabilidad, Estabilidad y Seguridad, establecidas en el Título IV de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones (OGUC), y que los especialistas y/o contratistas serán responsables del cumplimiento de las normativas en relación a la prevención y seguridad del personal contratado para este proyecto.

Además, se reitera que de ejecutarse obras vinculadas a instalaciones eléctricas y/o gas, estas estarán desarrolladas con personal autorizado por la Superintendencia de Electricidad, Combustibles (SEC), lo cual será certificado a través de un informe técnico del instalador y de la respectiva fotocopia de la credencial que lo certifica como tal.


Valentina Aravena Reyes.



Nombre, Firma y Timbre

FORMULARIO N°8

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE INHABILIDADES

Fecha; 13 de Abril de 2026.

Yo, **Valentina Aravena Reyes**.....con cedula de identidad N°...**10.072.754-4**., con domicilio en **Teniente Yavar 1881**, comuna de **Conchalí** ...en mi cargo de...**Presidente.** de la Junta de Vecinos denominada: **Barrio Cívico UV N° 46** ,
declaro no prestar servicios y/o labores remuneradas, en el Municipio de **Conchalí**, en la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención a Menores – **CORESAM**, en la Asociación de Municipios para la Seguridad Ciudadana en la Zona **Oriente - AMSZO**.

Sin otro particular.

Atte.



10.072.754-4

Firma y RUT





FONDEVE 2026-2028

FONDO DE DESARROLLO VECINAL

FORMULARIO N°8

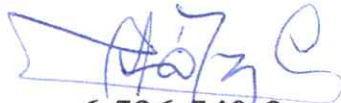
DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE INHABILIDADES

Fecha; 13 de Abril de 2026.

Yo, **Magali López Campusano** con cedula de identidad N°..**6.596.540-2**, con domicilio en **Aviador Zañartu 1836**, comuna de **Conchalí** en mi cargo de, **Secretaria**. de la Junta de Vecinos denominada: **Barrio Cívico UV N° 46** declaro no prestar servicios y/o labores remuneradas, en el Municipio de **Conchalí**, en la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención a Menores – **CORESAM**, en la Asociación de Municipios para la Seguridad Ciudadana en la Zona Oriente - **AMSZO**.

Sin otro particular.

Atte.


6.596.540-2

Firma y RUT





FONDEVE 2026-2028

FONDO DE DESARROLLO VECINAL

FORMULARIO N°8

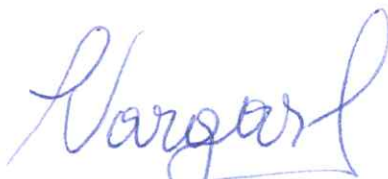
DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE INHABILIDADES

Fecha ; 13 de Abril de 2026

Yo, **Inés Vargas Vergara** ... con cedula de identidad N° **7.621.022-5**, domicilio
en **Avenida Fermin Vivaceta 3775 casa 164** comuna de
en mi cargo de **Tesorera** de la Junta de Vecinos denominada: **Barrio Cívico UV N 46**,
declaro no prestar servicios y/o labores remuneradas, en el Municipio d
Conchalí, en la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención a Menores – **CORESAM**,
en la Asociación de Municipios para la Seguridad Ciudadana en la Zona Oriente - **AMSZO**.

Sin otro particular.

Atte.


7.621.022-5

Firma y RUT



**FORMULARIO N°9
DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE
RESGUARDO DE EQUIPAMIENTO**

Fecha; 13 de Abril de 2026.

Yo **Valentina Aravena Reyes**, cédula de identidad N°**10.072.754-4**

con domicilio en **Teniente Yavar 1881**, comuna de **Conchalí** en mi calidad de

Presidente y Representante Legal de la organización

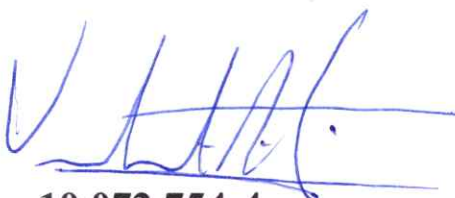
denominada **Barrio Cívico, U V N ° 46**, declaro bajo juramento que me comprometo a resguardar, cuidar y dar uso adecuado a los implementos y/o equipamientos adquiridos con Fondos Municipales, correspondientes al Proyecto FONDEVE 2026.

Asimismo, declaro conocer que dichos bienes deberán destinarse exclusivamente a los fines establecidos en el proyecto aprobado, siendo responsable de su correcta utilización y conservación. Los implementos deberán ser debidamente registrados, catastrados e inventariados dentro de los bienes muebles de la respectiva organización.

Para constancia, firmo la presente declaración.

Sin otro particular,

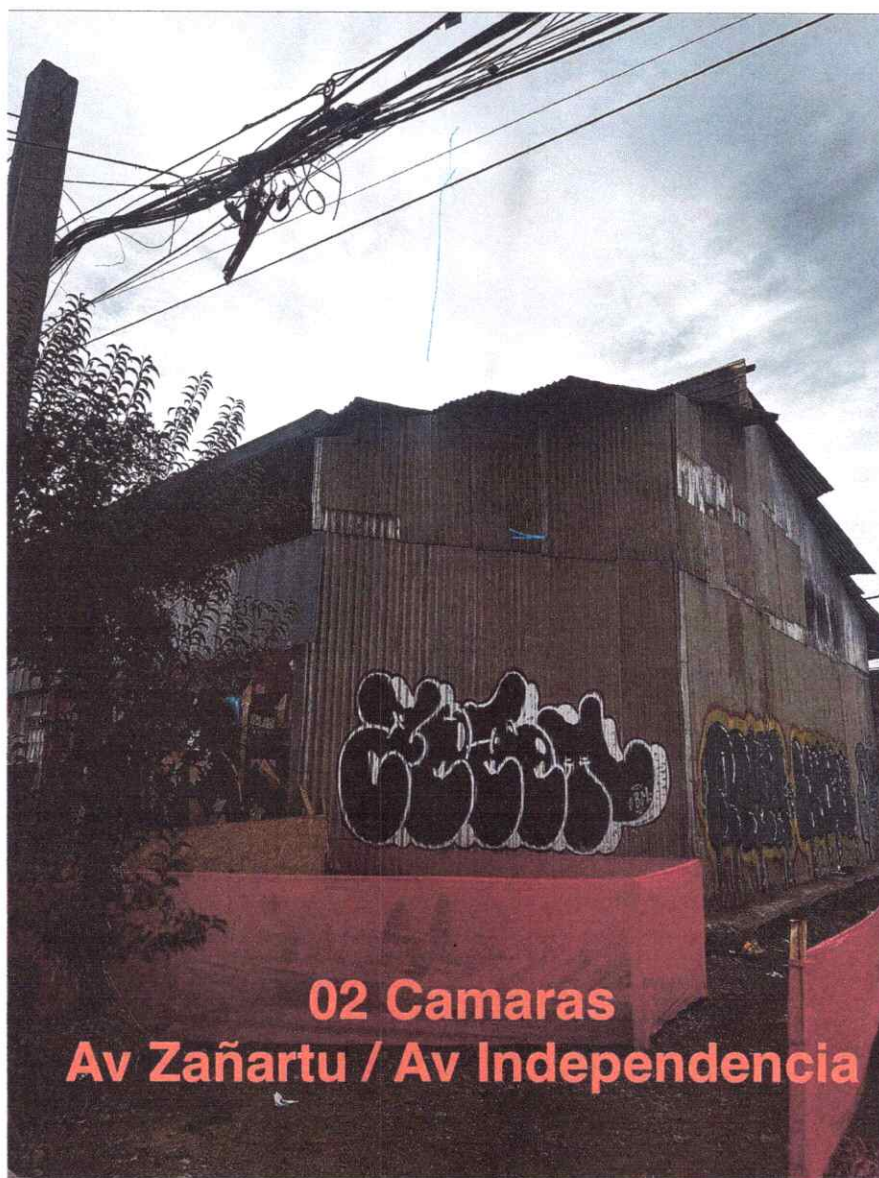
Atentamente,



10.072.754-4

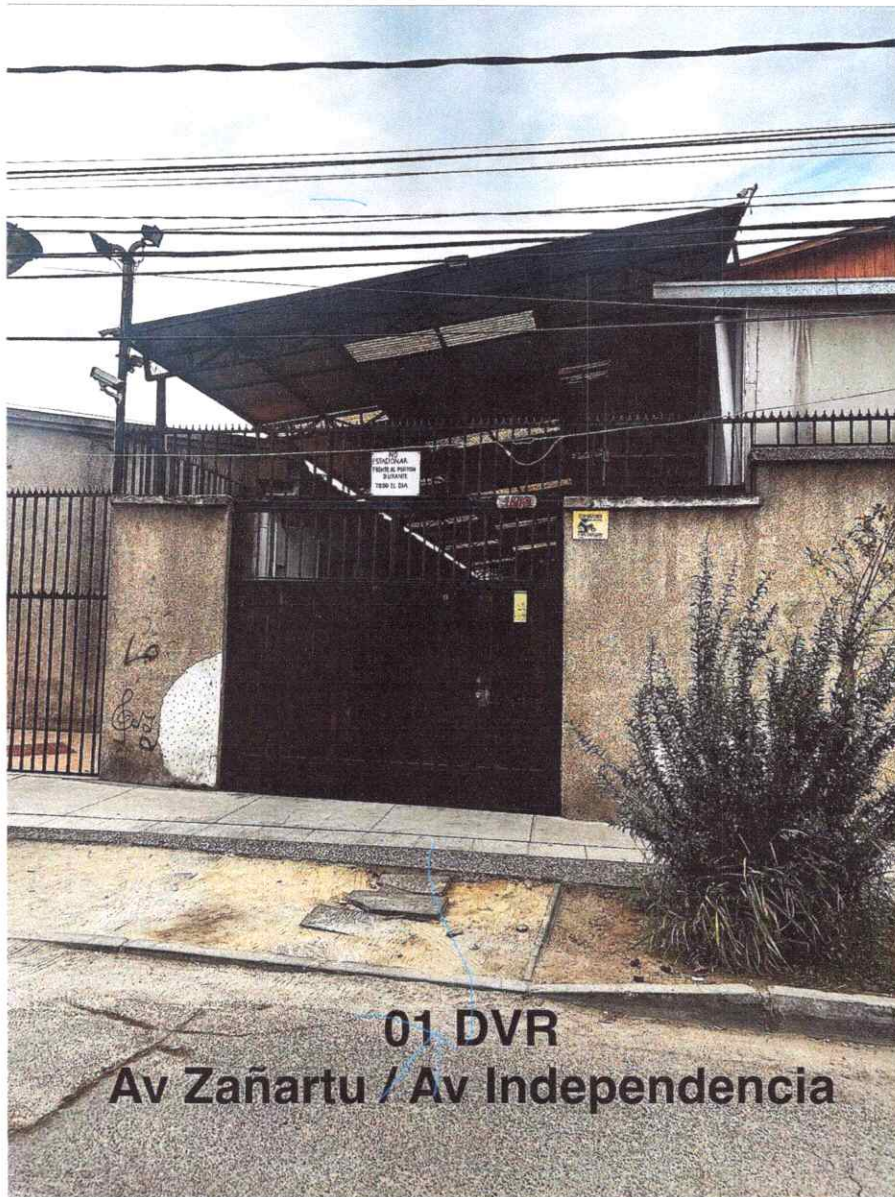
Firma y RUT





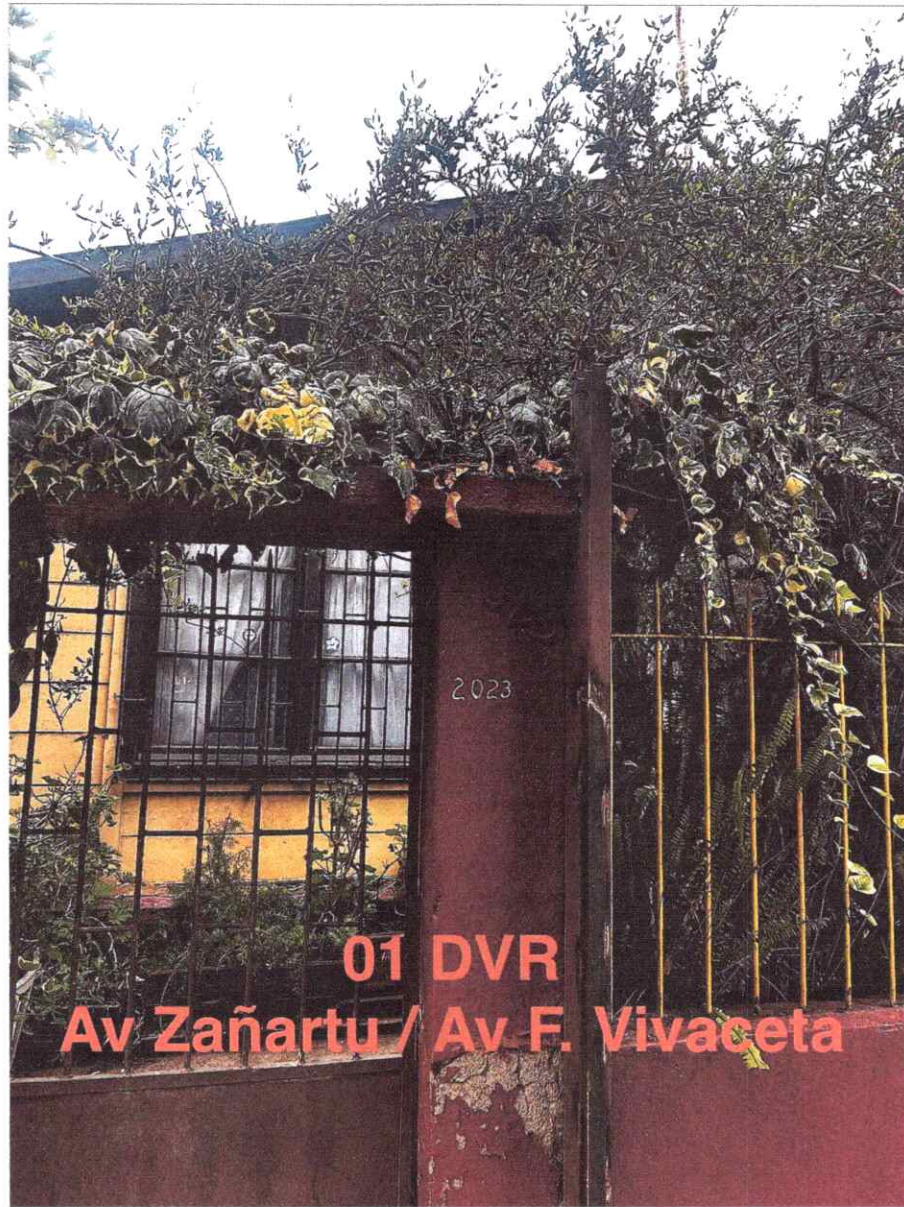
02 Camaras
Av Zañartu / Av Independencia

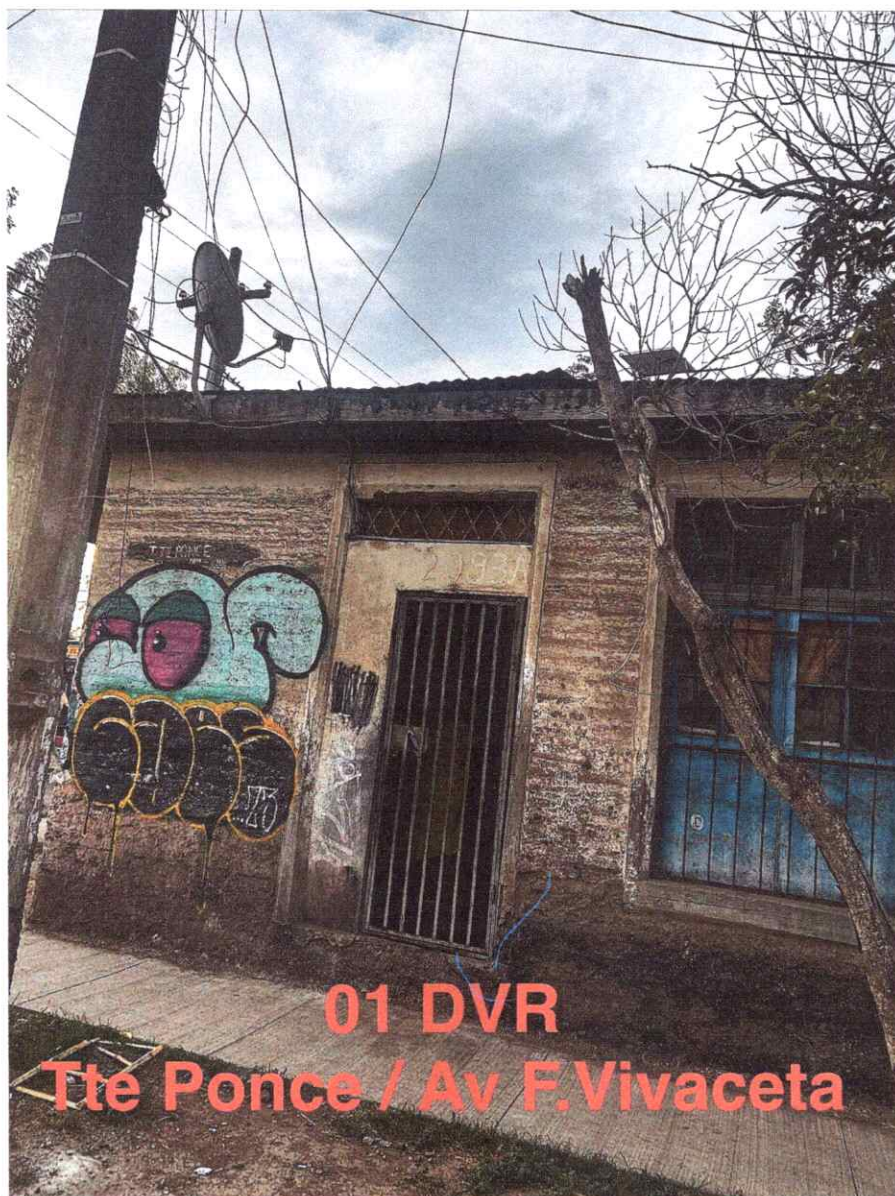


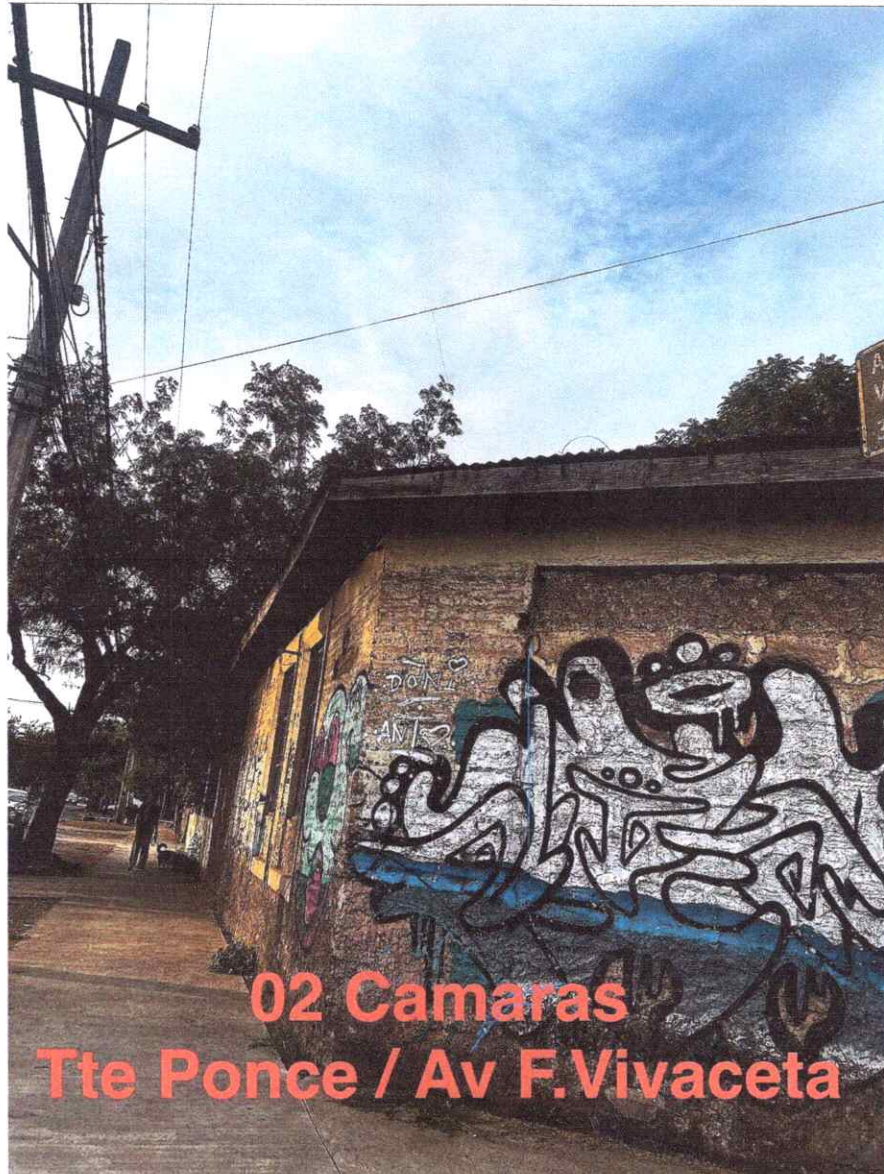


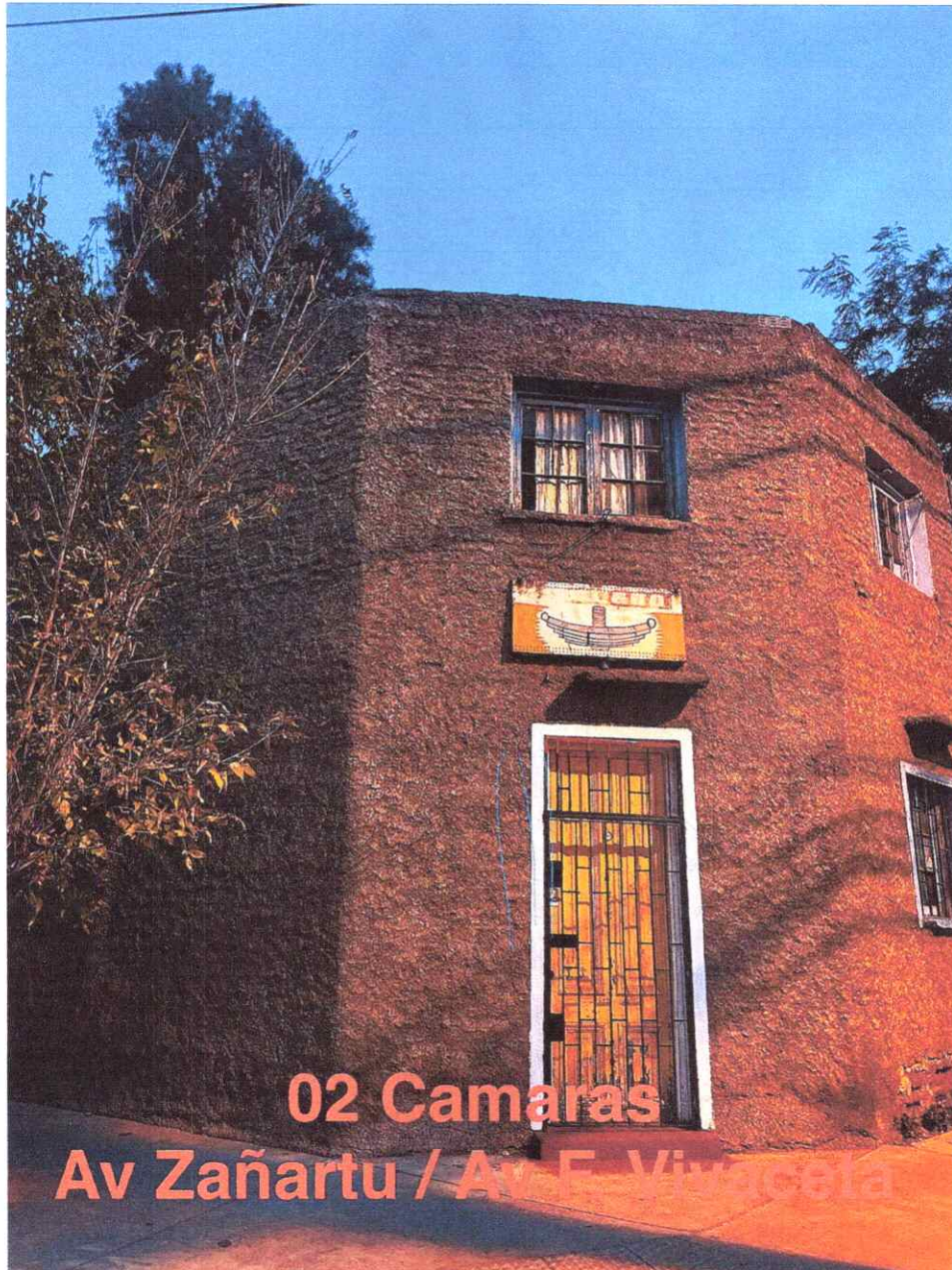
01 DVR
Av Zañartu / Av Independencia





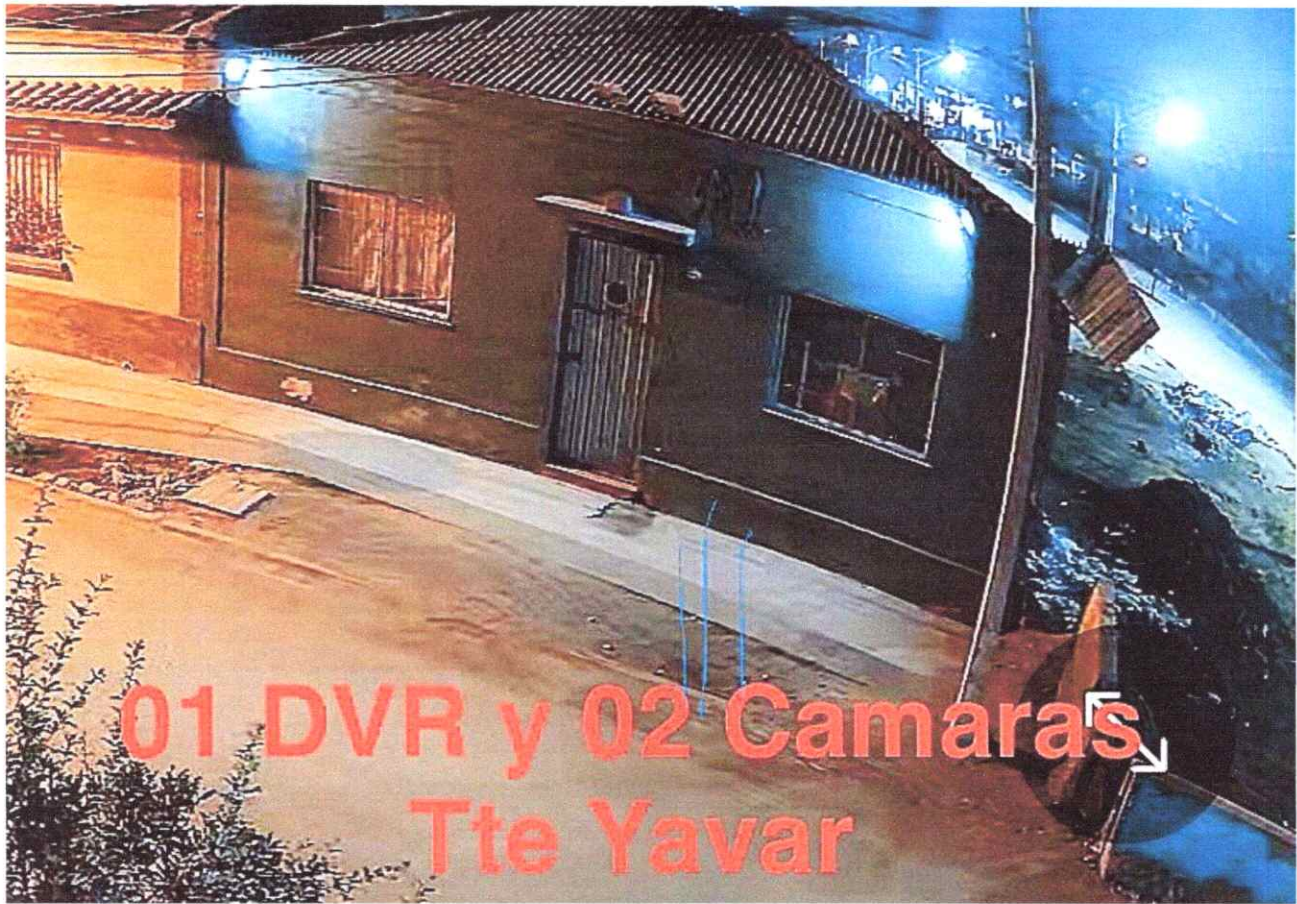






02 Camaras
Av Zañartu / Av F. Vivacela





X. TABLA DE PONDERACION

ARTÍCULO 12°: La siguiente tabla de ponderación se utilizará para la evaluación general y cualitativa de cada proyecto admisible, considerando los criterios establecidos en las presentes Bases:

ÍTEM	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	INDICADORES DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN
CUMPLIMIENTO DE PLAZOS DE POSTULACIÓN	Evalúa el orden cronológico de las fechas de postulación a los Fondos Concursables.	El proyecto se postula para su inicio entre los cinco (5) primeros días hábiles del período de postulación.	8%
		El proyecto se postula dentro de los cinco (5) días de intermedio del periodo de postulación.	5%
		El proyecto se postula los últimos cinco (5) días hábiles del período de postulación,	2%
PROGRAMACIÓN Y ORDENAMIENTO	Evalúa el orden en la elaboración del proyecto, inf. lógica y desarrollada con objetivos, planificación de actividades.	Se presenta un proyecto ordenado, coherente en su desarrollo, con objetivos claros y una planificación adecuada de actividades.	20%
		Se presenta un proyecto con escaso orden, con coherencia relativa en su desarrollo, con objetivos escasamente definidos y sin planificación clara de actividades.	10%
IMPACTO Y PERTINENCIA TERRITORIAL DEL PROYECTO	Evalúa el grado en que el proyecto responde a una necesidad de territorio, su coherencia con el diagnostico comunitario y el impacto proyectado en la población beneficiaria directa e indirecta	El proyecto identifica claramente una problemática del territorio, presenta diagnostico o antecedentes que lo justifiquen, define beneficiarios directos e indirectos y presenta un impacto coherente con los objetivos planteados	30%
		El proyecto identifica una necesidad general del territorio con una fundamentación parcial o poco clara respecto del impacto esperado o número de beneficiarios.	20%
CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS ESTABLECIDOS	Se evalúa el cumplimiento de los requisitos formales exigidos en las Bases, en conformidad con los tiempos y plazos establecidos.	El proyecto se presenta sin observaciones, sin enmiendas y adjunta todos los requerimientos administrativos para su presentación de acuerdo con lo establecido en las bases, al momento de la evaluación técnica de proyectos FONDEVE.	15%
		El proyecto se presenta con observaciones subsanables, sin enmiendas y adjunta todos los requerimientos administrativos para su presentación de acuerdo con lo establecido en las bases, al momento de la evaluación técnica de proyectos FONDEVE.	8%



		El proyecto se presenta con observaciones subsanables, con enmiendas y no adjunta todos los requerimientos administrativos para su presentación de acuerdo con lo establecido en las bases, al momento de la evaluación técnica de proyectos FONDEVE.	2%
CUMPLIMIENTO DE RENDICIÓN DE FONDOS	Se constata que la organización realiza la rendición de cuentas dentro de los plazos y fechas establecidos según el cronograma.	El Proyecto (2025) se rindió dentro de plazo establecidos. Es una organización nueva que esta postulando por primera vez, por tanto, no tiene rendiciones anteriores.	7%
		El proyecto se rindió fuera de plazo.	5%
PATROCINIO VECINAL	A fin de fortalecer la participación ciudadana y la democracia local, el proyecto deberá contar con una amplia aprobación de los asociados de la Junta de Vecinos.	El proyecto cuenta con una amplia participación más de 100 asociados y/o beneficiarios que firman en formulario de postulación.	20%
		El proyecta cuenta con una participación, entre 51 y 99 asociados y/o beneficiarios firman en formulario de postulación.	10
	TOTAL	PUNTAJE FINAL (Suma máximo ponderados)	37. -





Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Organizaciones Comunitarias

NOTIFICACIÓN

Proceso de evaluación de FONDEVE 2026

Junta de Vecinos: *Barrío Circo U.V 46.*

Fecha Notificación: *23. Abril - 2026*

Observación	Antecedentes requeridos para aclarar	Estado de resolución
<i>Formulario N°3 Montos</i>	<i>Penegia N°3</i>	

El presente documento da cuenta de la notificación de observaciones a la organización y el plazo para subsanar


Nombre y Firma recepción de notificación.